

LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Entorno

El colegio se encuentra ubicado en una localidad del área metropolitana de Sevilla, pueblo de la comarca del Aljarafe Sevillano. Este municipio es de carácter residencial y cuenta con uno de los más modernos parques industriales de Andalucía. Sus viviendas son de calidad media y cuenta con barrios residenciales y algunas urbanizaciones con perfiles socioeconómicos medio-alto.

Su proximidad con la capital, de la que dista sólo 7 Km y su dependencia administrativa y judicial de la misma hace que las relaciones entre las dos localidades sean muy estrechas, hasta el punto que muchos sevillanos han escogido este término para instar su vivienda.

En los últimos años, este municipio ha experimentado un notable desarrollo urbanístico, cumpliendo por tanto una función de “ciudad-dormitorio”.

1.2. El Centro

Se trata de un centro público, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el que se imparten dos niveles de enseñanza:

- 1.1 Educación Infantil (2º ciclo)
- 1.2 Educación Primaria (1º Ciclo, 2º ciclo y 3º ciclo)
- 1.3 Aula específica de alumnado TEA (Aula Azul)

El centro consta de un edificio de dos plantas, ubicándose en la planta superior las aulas de primaria (12 aulas) , el aula de AL y el aula de PT. En la planta baja se encuentran las aulas de infantil (4 aulas), aula azul, SUM, sala de profesorado, el comedor, el aula de música, la biblioteca, conserjería, secretaría y despachos. En la parte trasera del edificio se encuentra el patio dividido en dos zonas (Infantil y primaria)

1.3 Alumnado

En nuestra labor docente tratamos de seguir un modelo de escuela comprensiva, como base de un modelo que camina hacia una escuela inclusiva, que se caracteriza por ofrecer oportunidades a todo el alumnado para la participación y presencia en todas las actividades propuestas por el centro docente.

Tratamos de partir de una concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza sobre la que se fundamenta el currículum. De esta se deduce que es el



alumno/a quien construye sus propios aprendizajes, gracias a las ayudas que les proporcionan el equipo docente y otras personas.

Dada la heterogeneidad del alumnado hemos de dar una respuesta inclusiva, por una parte aceptando la diversidad y por otra, asumiendo los principios que recoge la L.E.A. 2007 siendo estos: normalización, inclusión social y escolar, flexibilización y personalización de las enseñanzas. Por tanto, teniendo en cuenta estos principios, debemos partir de las características y necesidades individuales y ritmos de aprendizajes, admitiendo la disparidad de los resultados y compensando donde fuera necesario.

Al definir el currículum ordinario se establecen las intenciones para con el alumnado; es decir, se responde a las preguntas relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Esto exige necesariamente reflexionar acerca de las características de los alumnos/as que tienen que realizar estos aprendizajes.

De este modo, la individualización de la enseñanza es la meta que todo sistema educativo persigue, a la vez que la mayor dificultad a la que se enfrenta. Para asegurar una mayor adecuación a los distintos ritmos y posibilidades de los sujetos, tanto para adquirir como afianzar conceptos. Es por tanto la mejor manera de atender la diversidad y permitir individualizar.

Las dificultades de aprendizaje son un continuo entre el alumnado a los que todo maestro diariamente da respuesta a través de actividades de refuerzo y de alumnos para los cuales los recursos ordinarios no son suficientes. En paralelo con el continuo de las dificultades, aparece el continuo de la significación de las adaptaciones.

Por último, tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, así como la tipología del alumnado, se desarrolla el siguiente Plan de Atención a la Diversidad y Refuerzo Educativo.

2. OBJETIVOS

1. Conseguir que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave.
2. Favorecer una organización flexible, variada e individualizada de las medidas organizativas del centro.
3. Establecer un punto de encuentro y reflexión de todos los profesionales del centro que favorezca la inclusión de todo el alumnado.
4. Garantizar la actuación coordinada de maestros/as y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad. Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofrecer respuestas adecuadas a cada alumno/a contexto, planificando a partir del currículum general.



5. Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.
6. Fomentar la participación de los padres/madres o tutores legales e implicarnos en el proceso educativo del alumnado.
7. Colaborar con las instituciones u organismos externos al centro y aceptar colaboraciones.

3. PROFESIONALES IMPLICADOS Y SUS FUNCIONES

1. El Equipo Directivo.
2. Las tutoras y tutores de Educación infantil y primaria
3. La profesora de Pedagogía Terapéutica.
4. La profesora de Audición y Lenguaje.
5. La tutora del Aula específica
6. El profesorado de Apoyo y Refuerzo.
7. El profesorado especialista.
8. El/La Orientador/a de referencia del Equipo de Orientación.
9. Personal técnico de integración social (PTIS)

A continuación pasamos a desarrollar las funciones de cada uno de los profesionales implicados siguiendo el D. 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

FUNCIONES TUTORES Y TUTORAS DE PRIMARIA

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar los programas de refuerzo propuestos y elaborados por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.



- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.



FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO/REFUERZO EDUCATIVO

- a) Apoyo directo al alumnado seleccionado.
- b) Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- c) Elaborar el plan de trabajo para dicho alumnado en coordinación con el tutor y bajo el asesoramiento del equipo de orientación, en el que deberán quedar claro los contenidos a desarrollar.

FUNCIONES DE LAS ESPECIALISTAS DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA (P.T.)

El CEIP Miguel Hernández, de Mairena del Aljarafe, cuenta con dos maestras de PT; Las funciones de la maestra PT tutora del aula específica son las recogidas para el maestro tutor en el D/328 de 2010 en el artículo 90, anteriormente citadas, además de



estas funciones también realiza las ACs (en modalidad B), y ACI (en modalidad C) así como programación del aula y del aula específica.

Las funciones que desempeña la maestra PT de apoyo a la integración en el centro que vienen recogidas en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, son:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de área encargado de impartir y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

FUNCIONES DE LA ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (A.L.)

- a) Prestar atención especializada, individualmente o en grupo, al alumnado que presenta especiales dificultades en el ámbito de la audición, la comunicación, el lenguaje, el habla y los trastornos de la lectura y la expresión escrita.
- b) Participar en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad incluidas en el Proyecto Curricular de Centro y en su concreción en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en lo relacionado con la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje relacionados con el lenguaje, en las medidas de



- flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Colaborar en las reflexiones sobre los aspectos lingüísticos del currículo escolar previas a la redacción o revisiones del Proyecto Curricular de Centro y de las programaciones de área y en la elaboración y desarrollo de programas de prevención relacionados con el lenguaje oral y escrito, especialmente en el primer ciclo de la Educación Secundaria.
 - d) Participar, junto con el profesorado que ostente la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación curricular y las medidas de acceso, especialmente en lo relacionado con la comunicación y el lenguaje.
 - e) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
 - f) Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostenta la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.
 - g) Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS)

- a) Función asistencial en alumnos con NEE.
- b) Atención en desplazamientos por el centro educativo.
- c) Atención en actividades de la vida diaria: aseo y limpieza, vestido, salud y seguridad.
- d) Atención en recreos, entradas y salidas del centro.
- e) Dinamizar la estancia del alumno en el centro, dándole opciones a hacer actividades en el recreo, proponiendo juegos con los compañeros.
- f) Jugar un papel clave en la integración.
- g) Colaborar con el tutor del alumno en el aula.



- h) Proponer actividades al profesor para llevarlas a cabo en el aula, si éste lo considera oportuno.
- i) Llevar a cabo un trabajo en línea interdisciplinar, colaborando con los distintos profesionales y familias.
- j) Participar en las reuniones en la que se estime necesario su opinión sobre temas relacionados con los alumnos que atiende, informando del seguimiento y aplicación que desarrolla.
- k) Mantener entrevistas con el profesorado del centro y con el coordinador.
- l) Conocer el programa individualizado del niño.
- m) Elaborar un informe mensual del trabajo e incidencias y entregárselo al coordinador.
- n) Asistir a las reuniones que convoque el coordinador.

4. DOCUMENTACIÓN Y PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN

4.1 Protocolo para la detección.

Esta labor de detección requiere del asesoramiento de los/as profesionales de orientación así como de los integrantes del Equipo de Orientación del centro.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores o tutoras y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo curso:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.



- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, etc.
- Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.
- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.
- Evaluaciones iniciales y trimestrales, así como la observación diaria del alumno.

Una vez detectadas las necesidades, se aplicarán las medidas necesarias, generales o específicas, que requiera el alumno/a, y que se detallan a continuación.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Siguiendo la Orden 30 de mayo de 2023, los centros contarán con medidas generales y específicas para la atención a la diversidad y diferencias individuales.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

A continuación expondremos qué medidas generales y específicas se contemplan en nuestro centro educativo.

5.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Tras detectar dificultades durante el proceso de enseñanza aprendizaje el tutor convocará un equipo docente, estableciendo medidas generales que se llevarán a cabo al menos durante 3 meses.



A lo largo de esos meses se aplicarán las medidas generales que el equipo docente considere conveniente, dejándolo recogido tanto en la programación como en las actas de las reuniones que se vayan llevando a cabo.

Estas medidas tendrán como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Estas medidas generales son:

- a) Agrupación de áreas en el ámbito, sólo en caso de Primaria.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Como parte de las medidas generales y ordinarias, el centro podrá establecer los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

5.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

5.2.1 Programas de refuerzo del aprendizaje

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con

aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno/a deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas del centro. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

5.2.2. Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

5.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Transcurrido este tiempo, 3 meses, el equipo docente se volverá a reunir para ver si las medidas han dado resultado.



En caso contrario, si se considera necesario por parte del equipo docente, se iniciará el protocolo de detección de NEAE para la valoración por parte de EOE según lo que se establece en las Instrucciones 8 de marzo de 2017 de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Se llevará a cabo el inicio del protocolo de detección de las NEAE y la derivación al orientador del EOE.

Una vez que el orientador finalice la evaluación psicopedagógica determinará las necesidades educativas y qué medidas específicas de atención a la diversidad requiere el alumno/a.

Estas medidas específicas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

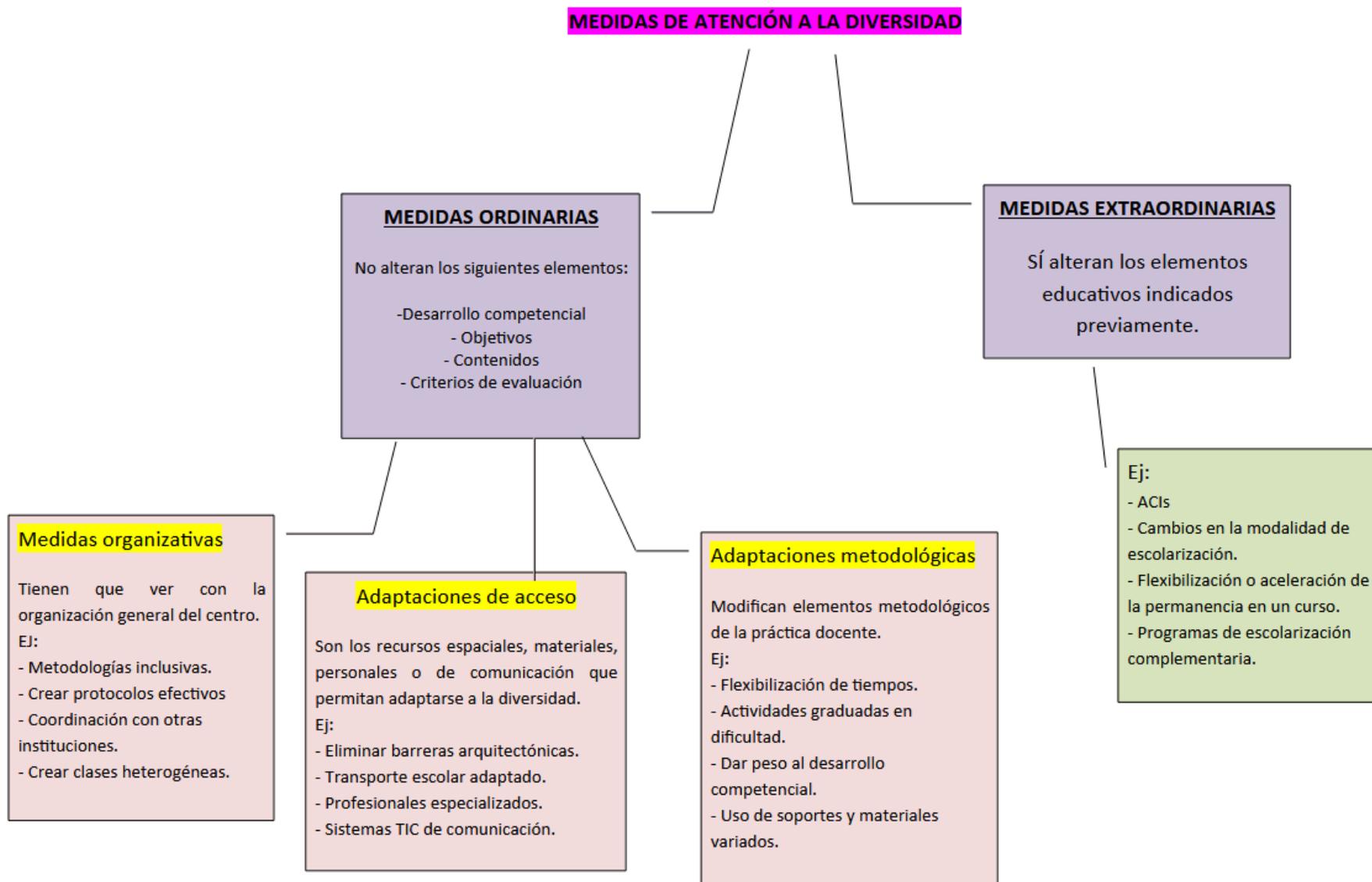
En concreto, las medidas a poder aplicar en nuestro centro son:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) Escolarización en la modalidad C (Aula Azul), previo dictamen e informe de evaluación psicopedagógica elaborado por el EOE. La escolarización de este alumnado se realiza en un aula con una ratio de 5 alumnos/as cuyo tutor/a es especialista de pedagogía terapéutica.

La estructuración del espacio y el tiempo se realiza atendiendo a la metodología Teacch, existiendo momentos de integración en el aula de referencia. El tiempo de integración en éste aula se adaptará en función de las necesidades individuales del alumnado mediante Adaptación curricular individualizada (ACI)

A continuación mostramos varios esquemas sobre la organización de las medidas de atención a la diversidad.





| ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | | |
|--|--|---|
| <p>MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:</p> <p>Actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del todo el alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pueden ser usadas en cualquier momento de la Etapa. - Pretenden dar respuesta a diferencias en competencia curricular, motivación, ritmos de aprendizaje, ... - Diferentes estrategias organizativas y metodológicas para conseguir objetivos y CC de la etapa. | <p>Alumnado NEAE:</p> <p>* Alumnos NEE: alumnos que pueden requerir atenciones específicas debido a distintos tipos y grados de capacidades personales de orden físico, psíquico, sensorial o cognitivo (TGD, TEA, TDAH, trastornos de la comunicación, discapacidades...), que pueden requerir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PE de PT/AL. - Adap. de acceso. - Programas de refuerzo. <p>* Alumnos DIA: alumnos con al menos un desfase de un curso, con dificultades para aprender (DIA, Dif. por retraso en el lenguaje, Dif. por capacidad intelectual límite), que pueden requerir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PE de PT/AL. - Programas de refuerzo. <p>* Alumnos de AACC: sobredotación o talentos complejo/simple, que pueden requerir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de profundización. - ACAI <p>* Alumnos compensatoria: por situación familiar, incorporación tardía, absentismo...</p> <ul style="list-style-type: none"> - PE de PT/AL. - Programas de refuerzo | <p>MEDIDAS ESPECÍFICAS</p> <p>Propuestas y modificaciones de los elementos organizativos y curriculares, al igual que las actuaciones dirigidas al alumnado neae que no haya obtenido respuesta eficaz con las medidas generales.</p> <p>Estas propuestas deben quedar recogidas en el Informe de Ev. Psicopedagógica:</p> |
| <p>MEDIDAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> * Agrupación de las áreas en ámbitos de conocimiento. * Apoyo en los grupos mediante el segundo docente. * Desdoblamiento de grupos en áreas instrumentales * Agrupamientos flexibles. * Acción tutorial para el seguimiento y toma de decisiones * Metodologías didácticas. * Acciones coordinadas para el tránsito. * Actuaciones para la prevención y control del absentismo | | <p>MEDIDAS ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> * Apoyo PT/AL dentro del aula. * AC de acceso al curriculum * ACs para el alumnado NEE * AC para el alumnado con AACC * Alumnado con hospitalización o atención domiciliaria. * Flexibilización temporal: alumnado de incorporación tardía o de AACC. |
| <p>PROGRAMAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p> <p>Programas de refuerzo del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado que no haya promocionado o que habiéndolo hecho, no ha superado áreas del curso anterior. - Alumnado que a juicio del tutor, equipo docente, o EO presente dificultades de aprendizaje. - Alumnado con dificultades en competencia lingüística. <p>Programas de profundización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o que presenta altas capacidades intelectuales. - Enriquecimiento de contenidos curriculares sin afectar a criterios | | <p>PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR</p> <p>Alumnado NEAE y con EV. Psicop. previa. Podrá contar con apoyo educativo.</p> <p>1. AC de acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado neae. - Para facilitar el acceso a la comunicación, información y participación. <p>2. ACs:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modifica elementos del currículum, como objetivos y criterios. - Para un desfase de más de 2 cursos. - Elabora especialista PT junto a especialistas de áreas. <p>3. ACAI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación y/o flexibilización de periodos de escolarización. |



5.4 EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS

Con respecto a las medidas generales (PRA y Programas de profundización) la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán y evaluarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en sus actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

El diseño, la aplicación y seguimiento de las adaptaciones de acceso serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares por altas capacidades serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.



Los resultados serán revisados trimestralmente por los equipos docentes, los equipos de ciclo y en las sesiones de evaluación. Para ello, se tendrá en cuenta, especialmente, el alumnado atendido (nº) y los resultados obtenidos.

6. DOCUMENTOS DE REGISTRO

Para el registro de refuerzo educativo han de cumplimentarse los documentos que se enumeran a continuación:

- Demanda de programa de refuerzo (dividida por etapas educativas).
- Demanda de programa de profundización.
- Incorporación al programa de refuerzo y autorización de las familias.
- Planificación de objetivos del plan de refuerzo educativo (dividida por etapas educativas).
- Seguimiento mensual del refuerzo educativo.
- Seguimiento trimestral del refuerzo educativo (dividida por etapas educativas).
- Finalización de las medidas de refuerzo educativo.
- Documento para la permanencia/promoción del alumnado.
- Documento para la exención de la segunda Lengua Extranjera para alumnado con nee asociadas al lenguaje.



DEMANDA DE REFUERZO EN PRIMARIA

ALUMNO/A: _____ NIVEL: _____

TUTOR/A _____ FECHA: _____

ASPECTOS EN LOS QUE SE OBSERVA NECESIDAD DE REFUERZO

| | | |
|----------------------------|----------------------------|--|
| ÁREA DE LENGUA | LECTURA | |
| | EXPRESIÓN ORAL | |
| | EXPRESIÓN ESCRITA | |
| | COMPRENSIÓN ORAL | |
| | COMPRENSIÓN ESCRITA | |
| | ORTOGRAFÍA | |
| | CALIGRAFÍA | |
| | OTROS | |
| ÁREA DE MATEMÁTICAS | NUMERACIÓN | |
| | CÁLCULO | |
| | PROBLEMAS | |
| | OTROS | |
| OBSERVACIONES: | | |



INGRESO EN EL PROGRAMA DE REFUERZO

DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS; _____

CURSO: _____ FECHA NACIMIENTO: _____

Reunidos el Tutor/a, el Jefe de Estudios y el Equipo de Apoyo, una vez estudiada la propuesta del Equipo Educativo, consideran pertinente la adopción de medidas de refuerzo educativo, junto con otros alumnos/as con el mismo tipo de necesidades.

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES

D/D^a

padre/madre/tutor del alumno/a quedo enterado/a de su situación y de las ventajas de la medida propuesta por sus profesores y

DOY MI APROBACIÓN

NO DOY MI APROBACIÓN, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

En Mairena del Aljarafe a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DE LA FAMILIA

Fdo.: _____

Fdo.: _____



OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PROGRAMA DE REFUERZO EI

ALUMNO/A: _____

GRUPO: _____ TUTOR/A: _____

Los objetivos que se pretenden conseguir a través del programa de refuerzo con el alumno/a son los que se detallan a continuación para cada uno de las áreas.

Área de Crecimiento en Armonía

Área de Descubrimiento y Exploración del Entorno

Área de Comunicación y Representación de la Realidad

En Mairena del Aljarafe, a _____ de _____ de 20____

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

FIRMA DEL PROFESORADO DE REFUERZO



Fdo.: _____

OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PROGRAMA DE REFUERZO EP

ALUMNO/A: _____

GRUPO: _____ TUTOR/A: _____

Los objetivos que se pretenden conseguir a través del programa de refuerzo con el alumno/a son los que se detallan a continuación para cada uno de los bloques de contenidos. (Marcar en cada caso los objetivos a conseguir)

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA

Bloque 1: Lectura de textos: Comprensión oral y escrita

1.1 Lectura de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____

1.2 Comprensión oral de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____

1.3 Comprensión escrita de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____

Bloque 2: Expresión escrita y aplicación de normas ortográficas

2.1 Escritura al copiado de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____

2.2 Escritura al dictado de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____



2.3 Escritura libre:

- palabras
- formar frases con palabras dadas
- continuar una historia
- redactar una noticia o un suceso
- descripción de objetos, animales o personas

2.4 Ortografía del nivel de _____

(Especificar las reglas a trabajar)

2.5 Gramática del nivel de _____

(Especificar los conceptos a trabajar)

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Bloque 1: Numeración

- 1.1 Contar números hasta _____
- 1.2 Anterior/Posterior hasta _____
- 1.3 Mayor/ Menor/Igual hasta _____
- 1.4 Ordenar hasta _____
- 1.5 Números ordinales hasta _____

Bloque 2: Operaciones

2.1 Sumas

- Sin llevadas
- Con llevadas

2.2 Restas

- Sin llevadas
- Con llevadas



2.3 Multiplicación

- tablas de multiplicar
- una cifra
- varias cifras, hasta _____

2.4- Divisiones

- una cifra
- varias cifras
- con decimales

Bloque 3: Resolución de problemas

- 3.1- Una sola operación de suma o resta
- 3.2- Dos operaciones de suma o resta
- 3.3- Una operación de multiplicación/división
- 3.4- Varias operaciones: suma, resta, multiplicación, división

En Mairena del Aljarafe, a _____ de _____ de 20_____

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

FIRMA DEL PROFESORADO DE REFUERZO

Fdo.: _____



SEGUIMIENTO MENSUAL DEL REFUERZO

GRUPO: _____ TUTOR/A: _____ MES: _____

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----------|---|---|-------------|---|---|------------|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 20 |
| | | | | | | | | | | | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | PREVISTAS | | | SUSTITUCIÓN | | | REALIZADAS | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

R: Refuerzo

S: Sustitución

ALUMNADO QUE RECIBE REFUERZO:

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| FECHA: | |
| ACTIVIDADES REALIZADAS | OBSERVACIONES |
| | |



| FECHA: | |
|------------------------|---------------|
| ACTIVIDADES REALIZADAS | OBSERVACIONES |
| | |

| FECHA: | |
|------------------------|---------------|
| ACTIVIDADES REALIZADAS | OBSERVACIONES |
| | |



SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE REFUERZO EI

ALUMNO/A: _____

GRUPO: _____ TUTOR/A: _____

Reunido el Equipo Docente, se revisan los objetivos planteados para el alumno/a y se valora el grado de consecución de los mismos

Marcar cada objetivo a conseguir con el alumno/a como conseguido (C), en proceso (EP) o no iniciado (NI)

Área de Crecimiento en Armonía

Área de Descubrimiento y Exploración del Entorno

Área de Comunicación y Representación de la Realidad

En Mairena del Aljarafe, a _____ de _____ de 20____

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

FIRMA DEL PROFESORADO DE REFUERZO



Fdo.: _____

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE REFUERZO EP

ALUMNO/A: _____

GRUPO: _____ TUTOR/A: _____

Reunido el Equipo Docente, se revisan los objetivos planteados para el alumno/a y se valora el grado de consecución de los mismos

Marcar cada objetivo a conseguir con el alumno/a como conseguido (C), en proceso (EP) o no iniciado (NI)

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA

Bloque 1: Lectura de textos: Comprensión oral y escrita

1.1 Lectura de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____

1.2 Comprensión oral de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____

1.3 Comprensión escrita de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____

Bloque 2: Expresión escrita y aplicación de normas ortográficas

2.1 Escritura al copiado de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____

2.2 Escritura al dictado de:

- palabras
- oraciones
- textos del nivel de _____



2.3 Escritura libre:

- palabras
- formar frases con palabras dadas
- continuar una historia
- redactar una noticia o un suceso
- descripción de objetos, animales o personas

2.4 Ortografía del nivel de _____

(Especificar las reglas a trabajar)

2.5 Gramática del nivel de _____

(Especificar los conceptos a trabajar)

ÁREA DE MATEMÁTICAS

Bloque 1: Numeración

- 1.1 Contar números hasta _____
- 1.2 Anterior/Posterior hasta _____
- 1.3 Mayor/ Menor/Igual hasta _____
- 1.4 Ordenar hasta _____
- 1.5 Números ordinales hasta _____

Bloque 2: Operaciones

2.1 Sumas

- Sin llevadas
- Con llevadas

2.2 Restas

- Sin llevadas
- Con llevadas

2.3 Multiplicación

- tablas de multiplicar



- una cifra
- varias cifras, hasta _____

2.4- Divisiones

- una cifra
- varias cifras
- con decimales

Bloque 3: Resolución de problemas

- 3.1- Una sola operación de suma o resta
- 3.2- Dos operaciones de suma o resta
- 3.3- Una operación de multiplicación/división
- 3.4- Varias operaciones: suma, resta, multiplicación, división

En Mairena del Aljarafe, a _____ de _____ de 20_____

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

Fdo.: _____

Fdo.: _____

FIRMA DEL PROFESORADO DE REFUERZO

Fdo.: _____



FINALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REFUERZO

DATOS DEL ALUMNO

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO: _____ FECHA NACIMIENTO: _____

Reunidos el Tutor/a, el Jefe de Estudios y el Equipo de Apoyo, una vez valorado el grado de consecución de los objetivos propuestos para el alumno/a con el programa de refuerzo, se considera que es adecuado y se decide la finalización de las medidas de refuerzo.

INFORMACIÓN A LOS PADRES

D/D^a _____

padre/madre/tutor del alumno/a quedo enterado/a de la finalización de las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales adoptadas con mi hijo/a.

En Mairena del Aljarafe a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL TUTOR/A

FIRMA DE LA FAMILIA

Fdo.: _____

Fdo.: _____



INFORMACIÓN NO PROMOCIÓN

D/D^a _____
como padre/ madre/ representante legal del/la alumno/a _____
escolarizado en el _____ curso del _____ Ciclo de Educación _____
en el C.E.I.P. Miguel Hernández, manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: He sido informado/a adecuadamente de la decisión del Equipo Docente sobre la NO PROMOCIÓN de mi hijo/a.

SEGUNDO: En consecuencia he adoptado la siguiente decisión:

- Estoy de acuerdo y no realizo sugerencias a la misma.
- Estoy de acuerdo y realizo las siguientes sugerencias:

Estoy en desacuerdo con que mi hijo/a no promocioe y alego los siguientes motivos:

Mairena del Aljarafe, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____



DOCUMENTO EXENCIÓN DEL ÁREA DE FRANCÉS

D./ D^a _____,
representante legal del alumno/a _____,
matriculado en este centro en el curso _____ en calidad de tutor/a ,
muestra su:

ACUERDO

DESACUERDO

en eximir al alumno/a de la sesión de francés a favor de recibir bien refuerzo en el área de Lengua Castellana o bien atención especializada por parte del Equipo de Apoyo a la Integración (PT o AL) en dicha sesión, con la finalidad de:

- Favorecer el desarrollo integral del alumno/a.
- Aprovechar al máximo los recursos disponibles en el centro.
- Reforzar y favorecer la adquisición de los contenidos dados en el área de Lengua.

En Mairena del Aljarafe a _____ de _____ de _____

REPRESENTANTES
LEGALES

PROFESOR/A DEL
ÁREA FRANCÉS

Fdo. _____

Fdo. _____

VºBº EL DIRECTOR/A

Fdo. _____

